

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
EXPTE.:76/2023

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo (Acuerdo de 19 de julio de 2023), mediante Resolución de fecha 15 de diciembre de 2023, tuvo a bien decretar lo siguiente:

“Que por el Servicio de Personal y Administración Electrónica, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la contratación de la póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual y patrimonial de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (patronal, patrimonial y profesional). El presupuesto del citado servicio asciende a la cantidad de 770.000,00 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de un año, estando prevista una prórroga por un plazo máximo de un año, en uno o varios periodos. Por el Servicio de Contratación y Gestión Financiera se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-económico-administrativas particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Si bien el expediente, de acuerdo con lo previsto en la Base 24 de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia y el art. 117.2 de la LCSP, se tramitará como gasto anticipado, de modo que la adjudicación del contrato y su formalización quedarán sometidas a la condición de existencia de crédito suficiente en la partida correspondiente del presupuesto de la Gerencia de 2024 y 2025. A los efectos de lo previsto en la Base 24 antes citada, el Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente mediante Resolución nº 6398 de fecha 22 de noviembre de 2023, ha autorizado la tramitación del anticipado de gasto. Solicitado informe de fiscalización, el Servicio de Intervención y Contabilidad, con fecha 1 de diciembre de 2023, informa favorablemente el gasto de 770.000,00 euros (IVA incluido) con la siguiente distribución por anualidades: Anualidad 2024 la cantidad de 513.333,33 euros y Anualidad 2025 la cantidad de 256.666,67 euros con cargo a la partida 10000/15000/224.01 con cargo al Presupuesto que habrá de regir en los futuros ejercicios económicos 2024 y 2025, anotándose con número 920239000207 de apunte previo. Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de no retrasar más aún los trámites necesarios para la tramitación de la licitación que permita la materialización del interés público que se justifica, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023, A C U E R D O PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 76/2023 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación de la póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual y patrimonial de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (patronal, patrimonial y profesional), iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto y como

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	8eLgsOWZ1aiKlLU0F563lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/12/2023 09:13:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8eLgsOWZ1aiKlLU0F563lw==		



expediente de contratación de anticipado de gasto con arreglo a lo previsto en la Base 24 de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia y el art. 117.2 de la LCSP. SEGUNDO: Comprometer el gasto de 770.000,00 euros (IVA incluido), correspondiente a la anualidad de 2024 y 2025 de la contratación referida, con cargo a la partida 10000/15000/224.01 del presupuesto que habrá de regir en los futuros ejercicios económicos de 2024 y 2025, anotándose con número 920239000207 de apunte previo. TERCERO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 20 de noviembre de 2023, Código Seguro de Verificación 2Siv5WWdxt7EbOIWWoGUxw== y de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 21 de noviembre de 2023, Código seguro de verificación 841fZPdiDxoEYNSz3GcooQ== que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto. CUARTO: Convocar procedimiento abierto para la licitación del servicio a que se refiere los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. QUINTO: Someter la adjudicación a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, reproduciendo la misma en la resolución de adjudicación y en el documento de formalización del contrato si se realizasen en el ejercicio anterior al inicio de la prestación. La ejecución del contrato en ejercicios futuros quedarán sometidos a la condición de que exista en el presupuesto de 2024 y 2025, crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa. SEXTO: Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes. SÉPTIMO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.“

Contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, ante el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente del recibo de la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 112 en relación con los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra el acuerdo resolutorio del mismo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 114.a) de la citada Ley, y en caso de que no se resuelva expresamente será de aplicación el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DIRECCIÓN del REGISTRO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

REGISTRO GENERAL DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Avda. Carlos III, s/nº
 41092 Sevilla

Por otro lado, con carácter potestativo, serán susceptibles de RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, previo a la interposición del contencioso-administrativo, los actos relacionados en el apartado 2 del artículo 44 de la LCSP cuando se refieran a los tipos de contratos señalados en el apartado 1 del mismo precepto legal. A estos efectos, el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 25 de mayo de 2012 creó, en el ámbito del mismo y de sus organismos autónomos o entidades dependientes que tengan el carácter de poderes

Código Seguro De Verificación	8eLgsOWZ1aiK1LU0F5631w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/12/2023 09:13:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8eLgsOWZ1aiK1LU0F5631w==		



adjudicadores, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Sevilla (TARCAS). El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 del la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse en el Registro del Órgano de Contratación o en el del Órgano competente para la resolución del recurso. **(El Registro del Tribunal, al que habrán de dirigirse los recursos destinados al mismo, es el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla).**

Los escritos presentados en Registros distintos de los citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

DIRECCIÓN del TARCAS:

REGISTRO DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Plaza de San Sebastián, nº 1
Edificio Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián
41004 Sevilla
Teléfonos: 955.470.250/0347/0350/1803

La presentación de recursos especiales ante el TARCAS, podrá realizarse también por medios electrónicos, en la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Sevilla que se encuentra en el enlace <https://www.sevilla.org/sede-electronica/sede-electronica>, a través de Trámites en Línea, Solicitud General, dirigida al Registro. Las alegaciones de las personas interesadas y demás escritos a presentar en relación con cualesquiera otros trámites necesarios para el desarrollo del procedimiento, podrán presentarse directamente en el correo electrónico del Tribunal: tribunal.recursos@sevilla.org.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

Código Seguro De Verificación	8eLgsOWZ1aiK1LU0F5631w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/12/2023 09:13:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8eLgsOWZ1aiK1LU0F5631w==		

